

ACORDADA N° 16 /2020

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 26 días del mes de febrero del año dos mil veinte, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Carlos Gonzalo Sagastume y María del Carmen Battaini; bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Georgina Minelli, D.N.I. N° 30.328.762, Leg. N° 948, en fecha 7 de febrero del año 2020 presentó la renuncia a su cargo, la que fuera aceptada mediante Acordada N° 03/20 de fecha 12 de febrero del corriente año, en el marco del Expte. N° 49073, caratulado: "Minelli, Georgina s/ su renuncia".

En fecha 10 de febrero del 2020, en el marco de las actuaciones en las cuales tramitaba la justificación de la licencia de la funcionaria -v. Expte. N° 48320, caratulado: "Minelli, Georgina s/ just. Inasist."-, se realizó la Junta Médica N° 92/20 en la que los Sres. médicos forenses -Dres. Javier Fernández y Pérez Artaso- analizaron el estado de salud de la Dra. Minelli, verificaron el diagnóstico que padece la nombrada por el que se encuentra sometida a un tratamiento psicoterapéutico con administración de psicofármacos, concluyendo en que se debe modificar su lugar de trabajo a fin de favorecer su mejoría psicofísica y prolongar su licencia con reposo laboral por treinta días.

Que con posterioridad, en fecha 13 de febrero del año en curso, se recepciona en la delegación Río Grande el escrito presentado por la Dra. Minelli a instancias del cual se retracta de su renuncia, poniendo en conocimiento de este Tribunal lo resuelto por la citada junta médica.

Que la aceptación de la renuncia de la nombrada -mediante la acordada referenciada al inicio- torna excepcional la admisión de la retractación remitida con posterioridad.

Que la sucesión de hechos precedentemente detallados – renuncia, junta médica y retractación, acaecidos durante el usufructo de licencia por enfermedad- dejan entrever que el contexto en que se formulara la dimisión -transitando una alteración psicológica de la que da cuenta la junta médica-, torna cuanto menos dubitable que la decisión rupturista haya sido tomada con pleno conocimiento de las cosas. Ello en definitiva se corrobora con la posterior retractación.

Que en tal contexto, luce evidente que la formación de la voluntad en la toma de su decisión resolutoria, pudo verse distorsionada por la afección psicológica que actualmente está transitando y tal coyuntura merece ser ponderada, erigiéndose en causal suficiente para la admisión excepcional de la retractación postulada, máxime cuando al momento de la aceptación no se tenía conocimiento de lo resuelto por la junta médica.

En consecuencia, hasta tanto se defina la ubicación definitiva corresponde disponer el cambio en su lugar de trabajo a fin de lograr su mejoría psicofísica, según fuera recomendado por los profesionales médicos intervinientes, efectuando su designación en la unidad de apoyo de este Superior Tribunal de Justicia.

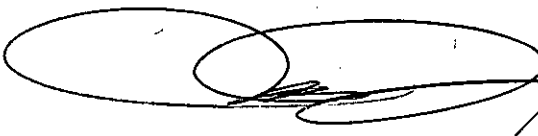
Por ello,

ACUERDAN:

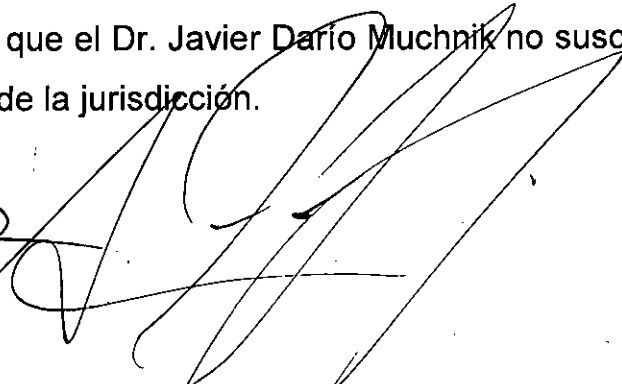
1º) **REVOCAR** la renuncia oportunamente aceptada mediante Acordada N° 03/20, de conformidad con las razones expuestas en el considerando.

2º) **DESIGNAR** a la Dra. Georgina MINELLI, D.N.I. N° 30.328.762, leg. N° 651, en la unidad de apoyo de este Superior Tribunal de Justicia – Nivel 12 de la Escala de Remuneraciones-.


Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces del Tribunal, quienes disponen se registre, notifique, publique y cumpla, dando fe de todo ello, el Sr. Secretario de Gestión y Coordinación Administrativa y Jurisdiccional. Se deja constancia que el Dr. Javier Darío Muchnik no suscribe la presente por encontrarse fuera de la jurisdicción.



Dra. Maria del Carmen Battaini
Juez
Superior tribunal de Justicia

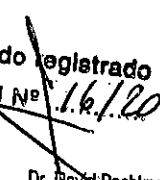


CARLOS GONZALO SAGASTUME
Presidente
Superior Tribunal de Justicia



Dr. David Pachman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia

Acuerdo ~~registrado~~
bajo el N° 16/20



Dr. David Pachman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia